NUEVO

Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DE EVALUACION N° 003/2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM - ID N° 424.511

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 10 días del mes de mayo del dos mil veinte y tres, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM - ID N° 424.511.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 37 de fecha 16/03/2023, en la cual queda integrado por: **Ing. Maicol Silvera, Lic. Richard Antonio Jurado y Lic. Rosa Burgos**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	424.511
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA NACIONAL
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	2023 - GS: 340.011.000 2024 – GS: 582.876.000 2025 – Gs: 242.865.000 **TOTAL, GS. 1.165.752.000**
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Se cursaron invitaciones:

Se deja constancia que el presente llamado es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, dando cumplimiento a lo establecido en el al Art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizándose la publicación en el Diario LA NACION los días 20, 21 y 22 de abril de 2023.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM - ID Nº 424.511, de fecha 08/05/2023, conforme Acta Interna de la Institución Nº 02/2023, y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 03 (tres) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

Nº	RUC Nº	OFERENTES	CORREO
1	2677205-1	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	genaro78pineda@gmail.com
2	3915788-1	CESAR ORTIZ BAEZ	cesarortizbaez@hotmail.com
3	80018668-0	PRINTEC S.A.	renato.ortellado@printec.com.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 540.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 27.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 08/05/2023 AL 15/09/2023, 130 DIAS.
CESAR ORTIZ BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 595.752.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA.
PRINTEC S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 1.100.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 08/05/2023 AL 04/10/2023, 149 DIAS.

Ing. Maicol Silvera Lic. Richard Jurado Lic. Rosa Burgos

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	112	1740745	NO
CESAR ORTIZ BAEZ	10		NO
PRINTEC S.A.	41	1740666	NO

Acta Interna de la Institución N° 02/2023

Se cuenta con la presencia de:

1. Daniel Colman Osorio con C.I. N° 4.052.848, en representación de PRINTEC S.A.
2. Genaro Andrés Pineda Enciso con C.I. N° 2.677.205, en representación de KYOSERVIS.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

A. KYOSERVIS de Genaro Andrés Pineda Enciso:

1. No cotiza la totalidad de los ítems.
2. No presenta copia de balance general correspondiente al año 2019.
3. No presenta copia del formulario 106 correspondiente al año 2019.

B. COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz Báez

1. No presenta copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
2. Presenta DDJJ de mantenimiento de oferta.
3. No cotiza la totalidad de los ítems.
4. No presenta copia de balance general correspondiente a los años 2019/2020/2021.
5. No presenta copia del formulario 106 correspondiente al año 2016.
6. No presenta copia del formulario 501 correspondiente a los años 2020/2021.
7. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales correspondiente a los años 2020/2021/2022.
8. No presenta DDJJ de miembros.
9. Presenta copia CCT vencido a la fecha.
10. Presenta copia del Certificado con la Seguridad Social vencido a la fecha.
11. Presenta copia de Patente Municipal vencido a la fecha.
12. Se realiza la refoliatura, totalizando 10 fojas.

C. PRINTEC S.A.

1. No presenta copia de balance general correspondiente al año 2020.
2. No presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2019.
3. No presenta copia del formulario 500 correspondiente a los años 2020/2021.
4. No presenta copia de la oferta.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

- El señor Genaro Andrés Pineda Enciso, deja constancia que la empresa PRINTEC S.A. no presenta certificados de técnicos autorizados por la marca ni la experiencia en la marca de los últimos 3 años correspondiente al ítem 2 (kyosera), teniendo en cuenta que no reconocen los certificados del representante anterior.

- El señor Daniel Colman Osorio, deja constancia que PRINTEC S.A. deja constancia de que, para el requisito de calificación técnica del presente llamado, para el ítem numero 2 correspondiente a la marca KYOCERA donde se solicita 2 técnicos que figuren dentro de la nómina de funcionarios del oferente que cuenten con certificado técnico emitido por el fabricante, se hace constar que en la foja número 41 que contiene la oferta de PRINTEC S.A. se adjunta documentación emitida por el fabricante KYOCERA COMPANY dirigido a la Circunscripción Judicial de Alto Paraná haciendo referencia al presente llamado certificando la validez de los certificados técnicos actualmente validados en el territorio paraguayo. PRINTEC S.A. como único representante de la marca KYOCERA COMPANY, es la única firma en el país que cuenta con los certificados validados por el fabricante, lo cual garantiza que los técnicos estén legalmente actualizados en cuanto al funcionamiento de hardware y software de los equipos de la marca KYOCERA.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

2.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	PRINTEC S.A.		KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO		COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ	
						Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca RICOH	Mes	UNIDAD	24	24,850,000	596,400,000	-	-	-	-
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera	Mes	UNIDAD	24	21,000,000	504,000,000	22,500,000	540,000,000	24,823,000	595,752,000
						TOTAL:	1,100,400,000	TOTAL:	540,000,000	TOTAL:	595,752,000

Ing. Maicol Silvera Lic. Richard Jurado Lic. Rosa Burgos

3. ACLARATORIA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Con relación a las observaciones realizadas durante el Acto Apertura este comité deja constancia:

3.1 Observaciones realizadas por la convocante;

a) Sobre la observación realizado en el Acto de Apertura en el punto A., para el oferente KYOSERVIS DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, 2. No presenta copia de balance general correspondiente al año 2019, se aclara que, la presentación del balance general NO APLICA por ser contribuyente de IRE Simple, por lo tanto, para este tipo de oferente se le debe solicitar el Formulario Nº 106 para el año 2019 y el Formulario 501 para el año 2020 en adelante.

b) Sobre la observación realizado en al Acto de Apertura, en el punto B., la firma COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ BÁEZ, 1. No presenta DDJJ de mantenimiento de oferta, siendo este un documento sustancial, por lo tanto, este comité procede a **DESCALIFICAR** la oferta por no cumplir con la exigencia, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto. En virtud al **Art. 61 - Documentos sustanciales, Inc. b**, que textualmente dice... ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida´´***, y al **Art. 63 - Método de evaluación, Inc. a) punto 1.** Que textualmente dice... ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…´´.***

3.2 Observaciones realizadas por los oferentes;

a) Sobre las observaciones realizada por el **Sr. Genaro Andrés Pineda Enciso y el Sr. Daniel Colman Osorio** en el Acto de Apertura, durante la evaluación los miembros del comité conformado para el presente llamado verificarán y analizarán todos los documentos presentados y solicitarán los documentos faltantes a los oferentes siempre y cuando sean necesario conforme lo exige y establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Viendo el análisis realizado precedentemente, se procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma ***COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ BÁEZ,*** *quedando en competencia los oferentes;*

- **PRINTEC S.A.**
- **KYOSERVIS DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO.**

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

4. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

a) **Según Nota U.E. N° 17/2023** de fecha 12/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **PRINTEC S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) Copia - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2) Copia – Documentos de Identidad de Ignacio Ortellado y Raúl Heisecke.
3) Copia – Acta y Constancia de comunicación de Asamblea a la Abogacía del Tesoro. – vigente.
4) Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente al año 2020.
5) Planilla de IPS a la fecha.
6) Curriculum de los técnicos.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.

b) **Según Nota U.E. N° 18/2023** de fecha 12/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) Copia - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2) Copia – Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes presentado a l SET (para Contribuyentes de IRE Simple) del año 2019.
3) Planilla de IPS a la fecha.
4) Curriculum del técnico Genaro Andres Pinedo.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

4.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	PRINTEC S.A.	KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO
Constancia de SIPE	**1740666**	**1740745**
Formulario de Oferta **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 1 Y 2	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 1 y 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 6 AL 15	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 109 a 111
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19. **(**)** (NO APLICA)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 6 AL 15	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 7
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 8
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 10 Y 11
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**(*)**	**NO APLICA**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 112
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(*)**	**NO APLICA**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 9
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simples de documentos de	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**NO APLICA**

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE**	**NO APLICA**
CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 8
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2019, 2020 y 2021.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 23 AL 40	**NO APLICA**
Formulario Nº 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) del año 2019.	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe	**NO APLICA**
Formulario Nº 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**NO APLICA**
Formulario Nº 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE Simple) del año 2019.	**NO APLICA**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Formulario Nº 501 de IRE Simple presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.	**NO APLICA**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 101 a 105
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2020/2021/2022).	**PRESENTA Y CUMPLE** DNCP	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 15 a 82
CAPACIDAD TECNICA		
Certificaciones para reparación y/o manipulación de las marcas del presente llamado.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 87 a 100
Planillas de IPS a la fecha.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**
Curriculum de los técnicos.	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y CUMPLE**

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

4.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla;**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Var. %
1	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca RICOH	23,750,000	570,000,000	1	PRINTEC S.A.	MES	24	24,850,000	596,400,000	4.6%
2	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera	24,823,000	595,752,000			MES	24	21,000,000	504,000,000	-15.4%

Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Var. %
1	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca RICOH	23,750,000	570,000,000	2	KYOSERVIS	MES	24	-	-	0.0%
2	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera	24,823,000	595,752,000			MES	24	22,500,000	540,000,000	-9.4%

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Se procede a la evaluación de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Pág. 17 y 18/44) del Pliego de Bases y Condiciones;

OFERENTES	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	LOCAL S/PATENTE COMERCIAL
PRINTEC S.A.	NO PRESENTA	ASUNCION AVDA. CHOFERES DEL CHACO 774 E/CAP. JUAN GENARO LAFRANCONI Y CHACO BOREAL
KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	NO PRESENTA	LAMBARE FRANCISCO MARTINEZ C/S.J. BAUTISTA

Como se observa, las empresas oferentes no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y ambas se encuentran establecidas fuera de la ciudad local, por lo tanto, ninguna de las márgenes será aplicadas para el presente llamado.

6. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes que

siguen en evaluación, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexa a este Informe:

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**PRINTEC S.A.**	• *IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON* • *RENATO ORTELLADO ODDONE* • *RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES*	• 744.500 • 3.381.938 • 2.894.012
2	**KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO**	• *GENARO ANDRES PINEDA ENCISO*	• 2.677.205

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente:

	PRINTEC S.A.		
Año	**2019**	**2020**	**2021**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	7,594,357,485	7,192,253,041	15,984,422,830
Pasivo Corriente	3,376,163,193	3,537,100,909	13,277,641,043
Resultados	**2.25**	**2.03**	**1.20**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	3,376,163,193	3,537,100,909	14,308,840,096
Activo Total	8,852,335,162	10,044,771,884	22,902,461,074
Resultados	**0.38**	**0.35**	**0.62**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	394,513,939	221,155,319	2,085,950,004
Fondos propios	1,400,000,000	2,210,343,687	2,210,343,687
Resultados	**0.28**	**0.10**	**0.94**

PROVEEDOR	**PRINTEC S.A.**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2019**	**2020**	**2021**
Solvencia Financiera	**2.25**	**2.03**	**1.20**
Nivel de Endeudamiento	**0.38**	**0.35**	**0.62**
Rentabilidad del Capital	**0.28**	**0.10**	**0.94**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

AÑOS	KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO		
	2019	2020	2021
EFICIENCIA			
INGRESO	344,912,406	363,042,909	343,809,203
EGRESO	201,931,975	195,509,662	273,974,624
Resultados	**1.71**	**1.86**	**1.25**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **EFICIENCIA** de la empresa oferente se encuentran dentro de los Rangos referentes.

Nº	PROVEEDOR	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021.			CALIFICACION
		RATIO DE LIQUIDEZ Igual o Mayor que 1	ENDEUDAMIENTO No debe ser Mayor que 0,80	RENTABILIDAD No debe ser negativo	
1	PRINTEC S.A.	1.83	0.45	0.44	CUMPLE

Nº	PROVEEDOR	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021.	CALIFICACION
		EFICIENCIA Deberá ser Igual o mayor que 1, el promedio, de los años citados	
2	KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	1.6	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

PRINTEC S.A.			
AÑOS	CONTRATOS /FACTURAS	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
2020	19/2020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PY	110,000,000
2020	5	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	100,000,000
2020	14/2020	DIRECCION GRAL DE ESTADISTICA	73,215,000
2021	9	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	19,000,000
2021	671	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	414,000,000
2022	68/2022	CENTRO FINANC. Nº 1	5,000,000
2022	78/2022	SERV. NNAL. DE CALIDAD Y SANIDAD	220,000,000
2022	14/2022	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DES. SOST.	423,000,000
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**1,364,215,000**
		50% DEL MONTO OFERTADO	550,200,000

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO			
AÑOS	**CONTRATOS /FACTURAS**	**INSTITUCION/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2020	25/2020	GOBIERNO DPTAL. DE CONCEPCION	112,152,000
2021	672	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	439,128,000
2021	41/2021	INDERT	150,000,000
2022	30/2022	MINIST. RELACIONES EXTERIORES	190,000,000
		MONTO TOTAL PRESENTADO	**891,280,000**
		50% DEL MONTO OFERTADO	270,000,000

OFERENTE	**EXPERIENCIA**
	La empresa deberá **Demostrar** la experiencia en mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras e impresoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020/2021/2022).
PRINTEC S.A.	**CUMPLE**
KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	**CUMPLE**

6.3 Verificación de la Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 21/2023 del 16/05/2023 al Lic. Richard Jurado y el Ing. Maicol Silvera, a fin de realizar el análisis de las documentaciones remitidos por las firmas oferentes, emitiendo el mismo según INFORME de fecha 19/05/2023, el cual se puede visualizar en el ANEXO de este informe Dictamen.

CAPACIDAD TECNICA		**PRINTEC S.A.**		**KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO**	
Nº	**Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica.**	***RICOH***	***KYOCERA***	***RICOH***	***KYOCERA***
1	Certificaciones para reparación y/o manipulación de las marcas del presente llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**
2	Planillas de IPS a la fecha.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**
3	Curriculum de los técnicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	**CUMPLE**

Este comité deja constancia, que, con la cooperación del Mgter. Alberto Garcete – Administrador de contrato para el presente llamado, ha procedido con la consulta para la validación de los certificados que otorga la empresa Kiocera a los técnicos.

En el ANEXO se puede visualizar el Certificado del Fabricante emitido por la empresa KYOCERA, dando cumplimiento a dicha consulta.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

7. RECOMENDACIÓN

Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria.

Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 que reza´´… ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo…´´***, una vez cotejadas todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM - ID N° 424.511, dictamina:**

1°) ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC: 80018668-0, por el monto total de Gs. 1.100.400.000 (Guaraníes Mil cien millones cuatrocientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia, es el único oferente que cotiza ambos ítems y presenta el precio más bajo.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRINTEC S.A.	
						Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca RICOH	Mes	UNIDAD	24	24,850,000	596,400,000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera	Mes	UNIDAD	24	21,000,000	504,000,000
						TOTAL:	**1,100,400,000**

Observación:

Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 22 días del mes de mayo del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

ANEXOS

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA DNCP

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80018668 Nro. de Certificado: 379246 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	PRINTEC SA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	64	12-04-2023 08:08:23	12-04-2023	11-05-2023	0002-61-4736 -

VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 25/05/2023

RUC
80018668

Nombre/Razón Social
PRINTEC SA

Número de Certificado
4270153755518

Número de Control
8CFF088C

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

ANEXO - INFOME TECNICO

PODER JUDICIAL
Sección Informática
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2023.-

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNCIAS ID 424.511

ING. MAICOL ESTEBAN SILVERA AYALA y LIC. RICHARD JURADO, FUNCIONARIOS DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ Y MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR, en referencia al llamado ***LPN Nro. 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMEINTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" AD REFERENDUM ID 424.511***, emanan el detalle de la verificación de las especificaciones técnicas realizadas en el presente proceso de evaluación.

En vista a los requisitos documentales para evaluar la **CAPACIDAD TÉCNICA** en el punto 1 (uno). Que Solicita la Certificación para reparaciones y/o manipulación de las marcas del presente llamado. Nos percatamos que las empresas oferentes, Printec S.A. y Kyoservis presentaron los Certificados en el Idioma Ingles y conforme al P.B.C. donde menciona *"Idioma de la oferta: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: **No Aplica**".*

Por Nota U.E. Nro. 22/2023 y Nota U.E Nro. 23/2023 de fecha 17 de mayo del año 2023 se ha solicitado cuanto sigue:

Nota U.E. Nro 22/2023.

1) Documento Original o Autenticado de la Traducción oficial de los certificados presentados para la marca KYOCERA N° VT242 de MIGUEL ACUÑA y N° VT185 de GENARO PINEDA, según lo establece el PBC, realizada por un traductor publico matriculado en la Republica del Paraguay, y copia autenticada de los certificados originales.

Nota U.E. 23/2023.

1) Documento Original o Autenticado de la Traducción oficial de los certificados presentados para la marca KYOCERA N° VT345 de CRISTIAN CAÑETE y N° VH0773 de RICARDO RAMIREZ, según lo establece el PBC, realizada por un traductor publico matriculado en la Republica del Paraguay, y copia autenticada de los certificados originales.
2) Documento Original o Autenticado de la Traducción oficial de los certificados presentados para la marca RICOH a favor de CRISTHIAN CAÑETE y RICARDO RAMIREZ, según lo establece el PBC, realizada por un traductor publico matriculado en la Republica del Paraguay, y copia autenticada de los certificados originales.

Lic. Richard A. Jurado
Profesional III
VI C.J. - Alto Paraná

ING. MAICOL E. SILVERA
VI C.J. ALTO PARANÁ

Ing. Maicol Silvera | Lic. Richard Jurado | Lic. Rosa Burgos

La empresa Printec S.A. ha cumplido con la remisión de las documentaciones requeridas por Renato Ortellado con intermedio de la Empresa AEX con Numero de Guía 3408965, recepcionados en fecha 19 de mayo de 2023 a las 12:00 hs; y por otra parte la empresa Kyoservis de Genaro Andrés Pineda Enciso por intermedio de la Empresa Paraná Express S.A. Nota de Levante N° 0448859 recepcionados en fecha 18 de mayo de 2023 a las 09:30 hs.

Los documentos se detallan a continuación:

1) Miguel Acuña: Certificado N° VT242 autenticado por la notaria y escribana publica Reg. N° 1008 Norma Cristina Colman de López según sello que se visualiza en el documento.
   Traducción del Certificado N° VT242 por el traductor publico Juan Carlos Diaz Benítez con Matricula C.S.J. N° 874 según sello que se visualiza en el documento.

2) Genaro Pineda: Certificado N° VT185 autenticado por la notaria y escribana publica Reg. N° 1008 Norma Cristina Colman de López según sello que se visualiza en el documento.
   Traducción del Certificado N° VT185 por el traductor publico Juan Carlos Diaz Benítez con Matricula C.S.J. N° 874 según sello que se visualiza en el documento.

3) Cristhian Cañete: Certificado N° VT345 autenticado por la notaria y escribana publica Reg. N° 419 Lourdes R. Mariño Galvan según sello que se visualiza en el documento.
   Traducción del Certificado N° VT345 por el traductor publico Francisco Eduardo Enciso Aponte con Matricula C.S.J. N° 1285 según sello que se visualiza en el documento.
   Certificado emitido por la empresa Ricoh a favor de Cristhian Cañete autenticado por la notaria y escribana publica Reg. N° 419 Lourdes R. Mariño Galvan según sello que se visualiza en el documento.
   Traducción del Certificado emitido por la empresa Ricoh a favor de Cristhian Cañete, por el traductor publico Francisco Eduardo Enciso Aponte con Matricula C.S.J. N° 1285 según sello que se visualiza en el documento.

4) Ricardo Ramírez: Certificado N° VH0773 autenticado por la notaria y escribana publica Reg. N° 419 Lourdes R. Mariño Galvan según sello que se visualiza en el documento.
   Traducción del Certificado N° VH0773 por el traductor publico Francisco Eduardo Enciso Aponte con Matricula C.S.J. N° 1285 según sello que se visualiza en el documento.
   Certificado emitido por la empresa Ricoh a favor de Ricardo Ramírez autenticado por la notaria y escribana publica Reg. N° 419 Lourdes R. Mariño Galvan según sello que se visualiza en el documento.

Lic. Richard A. Jurado
Profesional III
VI C.J. - Alto Paraná

Ing. MAICOL E. SILVERA
VI C.J. ALTO PARANÁ

Ing. Maicol Silvera | Lic. Richard Jurado | Lic. Rosa Burgos

PODER JUDICIAL
Sección Informática
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Traducción del Certificado emitido por la empresa Ricoh a favor de Ricardo Ramírez, por el traductor publico Francisco Eduardo Enciso Aponte con Matricula C.S.J. N° 1285 según sello que se visualiza en el documento.

Documentos con los cuales se ha completado lo necesario para verificar lo establecido en el PBC **CAPACIDAD TÉCNICA**, pasándose a realizar la verificación del cumplimiento, que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1 - Verificación de la Capacidad Técnica

		PRINTEC S.A.		KYOCERVIS	
N°	REQUISITOS DOCUMENTAES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	RICOH	KYOCERA	-	KYOCERA
1	Certificacion para reparacion y/o manipulacion de las marcas del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
2	Planillas de IPS a la fecha.	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
3	Curriculum de los tecnicos.	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE

Es nuestro informe, atentamente. -

ING. MAICOL E. SILVERA
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Richard A. Jurado
Profesional III
VI C.J. - Alto Paraná

Lic. Rosa E. Burgos
Profesional III
VI C.J. - Alto Paraná

Recibí 19/01/2023

Ing. Maicol Silvera | Lic. Richard Jurado | Lic. Rosa Burgos

KYOCERA

KYOCERA Document Solutions America, Inc
Latin American Division
8240 N.W. 52nd Terrace
Dawson Building, Suite 301
Miami, FL 33166
Phone: (305) 421-6640 Fax: (305) 421-6666

Miami, 05 de mayo de 2023

CERTIFICACION DEL FABRICANTE

Señores:
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de Justicia

REF: LPN N° 02/2023 "Servicio de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras e impresoras" - AD REFERENDUM - ID 424511.

De mi mayor consideración:

En representación de la **Kyocera Document Solutions America, inc.**, con domicilio legal y procesal a los efectos de la presente en 8240 N.W. 52nd Terrace , Miami, Florida, US, se presenta ante la **Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná / Corte Suprema de Justicia a fin de informar sobre la situación de los certificados técnicos emitidos por la Marca KYOCERA en el territorio paraguayo.**

Se informa que los certificados técnicos emitidos mediante la empresa **Shirosawa Company SAIC** con Ruc **80009767-0** y a su vez **KYOCERA CORPORATION** de manera directa a los técnicos que formaban parte de la Empresa mencionada, carecen de validez legal ante nuestra Marca.

Debido a que desde el **25 Noviembre del 2021 PRINTEC S.A.** con RUC **80018668-0** ha adquirido la totalidad de la representación de la Marca **KYOCERA CORPORATION** dentro del territorio Paraguayo. Por lo que desde la fecha 25 Noviembre del 2021, los certificados técnicos validados por **KYOCERA CORPORATION** son legalmente reconocidos únicamente a los técnicos que figuran en la nómina de la empresa **PRINTEC S.A.** por lo que los certificados emitidos con anterioridad a la fecha del 25 Noviembre del 2021 carecen de validez.

Se deja constancia del presente informe para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Rodrigo Almarza
Vicepresidente División Latinoamericana
KYOCERA Document Solutions America, Inc.

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

Correo - adgr@pj.gov.py https://mail.pj.gov.py/owa/#path=/mail

email: adgr@pj.gov.py

phone No.: +595 61 595 6000

company: Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial del Alto Paraná - Paraguay

country: la

zip / post code / city: 7000

message:

Buen día
Mi consulta sería acerca de los Certificados que otorga la empresa Kyocera a los técnicos
¿Donde se puede consultar la validez de estos certificados?
Los que tengo a mano para verificar incluso tienen un código para realizar la verificación
Desde ya gracias por evacuar mi consulta.

privacyPolicyOptIn

optInDateAndTime:

RE: Contact Form

Julio Bargetto <julio.bargetto@da.kyocera.com>

mar 23/05/2023 18:21

Para Alberto David Garcete Rodriguez <adgr@pj.gov.py>;

1 archivos adjuntos (92 KB)

Certificado Tecnico Kyocera 05052023.pdf;

Estimado Sr. Alberto David Garcete Rodriguez
Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial del Alto Paraná – Paraguay

Confirmamos que los únicos certificados técnicos validados y reconocidos por KYOCERA son los otorgados a los técnicos pertenecientes a la nómina de funcionarios de nuestro distribuidor autorizado en Paraguay, la empresa PRINTEC S.A., cualquier otro documento emitido con anterioridad al 25 de Noviembre del 2021 carece de validez.
En adjunto se encuentra la notificación formal emitida al respecto.

Por favor siéntase libre de indicarnos cualquier duda.

Muchas gracias,

Saludos.-

Julio Bargetto Henríquez
Area Sales Manager, Latin America Division

KYOCERA

KYOCERA Document Solutions America, Inc.
julio.bargetto@da.kyocera.com
Phone: +1-754-275-4813

Kyocera Cloud Print & Scan.

KYOCERA

De: mykyocera@da.kyocera.com <mykyocera@da.kyocera.com>
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 9:37
Para: Ventas <ventas@dcl.kyocera.com>
Asunto: Contact Form

topic: Solicito una propuesta

name: Alberto David Garcete Rodriguez

Ing. Maicol Silvera Lic. Richard Jurado Lic. Rosa Burgos

ANEXO - FUNCION PUBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4436124

4436124

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 22, 2023 10:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: b73aea81

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4436124&codigo_seguridad=b73aea81

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4436129
4436129

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 22, 2023 10:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: 9c591693
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4436129&codigo_seguridad=9c591693

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4436156
4436156

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 22, 2023 11:00 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 3f59e2bf
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4436156&codigo_seguridad=3f59e2bf

Ing. Maicol Silvera **Lic. Richard Jurado** **Lic. Rosa Burgos**